No. 030-OFPE-SG-2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL (E)

De conformidad con la delegación de la función otorgada mediante art 10 de la Resolución 000100 del 6 de febrero de 2023 del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el artículo 2.8.4.4.5. Decreto 1068 del 2015 y el articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que revisada la planta global de personal del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sobre la insuficiencia o inexistencia de personal requerido para: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE RAYOS X DE LOS SERVICIOS DE PATOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"*** de acuerdo con lo solicitado y sustentado mediante oficio No.**0543-SG-2025** del 26 de agosto de 2025, suscrito por la Doctora Alexandra Amaya San Miguel– Secretaria General (E), se informa que:

Luego de revisar los documentos allegados y la justificación y sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar:

Cuyo perfil es:

"(…)

- Un Técnico o Tecnólogo o Profesional en alguna de las áreas tales como: Electrónica o Electromecánica o Electrica o Mecánica o Mecatrónica o Electro médica o Biomédica u Hospitalaria
- Certificación de entrenamiento en el mantenimiento y calibración de los equipos objeto del contrato (equipos de rayos X médico u odontológico, según el lote), la cual debe ser emitida por el fabricante o con trazabilidad al fabricante de los equipos objeto del contrato. Marcas: Lote 1: marca Italray – Lote 2: marca AGFA – Lote 3: marca Any Ray
- Certificaciones de experiencia mínimo dos (2) años en la ejecución de mantenimiento y calibración de equipos de rayos X médico u odontológico, según el lote. Marcas: Lote 1: marca Italray – Lote 2: marca AGFA – Lote 3: marca Any Ray

 Documentos adicionales: Deberá allegar copia de la tarjeta o matrícula profesional y antecedentes y adjuntar certificación vigente del ente de vigilancia (según aplique legalmente) que determine los antecedentes disciplinarios profesionales con una fecha no mayor a seis (6) meses

(…)"

Se certifica que a la fecha no se cuenta con personal suficiente con el perfil requerido para el desarrollo de la actividad contractual solicitada en el oficio mencionado.

Se expide en Bogotá D.C. Al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARIELA ISABEL BARRIOS BARRIOS
Jefe Oficina de Personal (E)

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Diana Marcela Espinosa Diaz – Asistente -Grupo Nacional de Registro y Control		2025-09-01
Revisó	Gonzalo Santiago Guerrero– Coordinador Grupo Nacional de Registro y Control		2025-09-01
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			